



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, "EL PROVEEDOR" EL C. JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA, COMPARECIENDO POR SU PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Abril de 2006, indica que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el C. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien está debidamente facultado para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número 80 (ochenta), siendo las 9:30 (nueve treinta horas) de fecha martes 22 (veintidós) de Junio de 2023 (dos mil veintitrés), otorgado ante la fe del notario público número 110 (ciento diez), Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila. Bajo protesta de decir verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", POR SUS PROPIOS DERECHOS:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial; según su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dedicada Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: **JIPL630824EB2**.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio, objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle: 2A. Oriente Nte #710, Col. Santa Cruz, C.P. 30430, Jilquipilas, Chiapas, Tel. 968 109 2753.
8. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

Handwritten signature

Handwritten signature



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 088/24 AD se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa para el servicio de ELABORACION DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" la ELABORACION DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA que se describe en los términos del "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo según el procedimiento señalado.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El Anexo I que forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir el servicio, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I", que forma parte integral de este contrato.

CUARTA. -PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar el precio por el objeto de este contrato por la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$37,920.00 (treinta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), sumando un Total de \$274,920.00 (doscientos setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá el 70% a la firma del contrato y que "EL PROVEEDOR" presente la factura correspondiente.

1. Se dará un anticipo del 70%, del monto total siendo esta por la cantidad de \$192,000.00 (ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)
2. Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS: Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. **CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.
2. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" del objeto del presente contrato.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL: las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

1. Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega del objeto de este contrato por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.
2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presenta cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "LA UNIVERSIDAD" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "EL PROVEEDOR" reembolsará a "LA UNIVERSIDAD" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibido a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "EL PROVEEDOR", pagará a "LA UNIVERSIDAD" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y expresas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato y al termino de los trabajos según el ANEXO I que forma parte de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como supervisor para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo, encargado del despacho de la Dirección General Administrativa, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

**DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ
CASTILLO**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE
ADMINISTRACION

C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "RODOLFO PERALES REYNA" CON EL OBJETO DE LA ELABORACION DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA.- CONSTE.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"ANEXO I"

C. JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
PUERTA PRINCIPAL	PUERTA PRINCIPAL DE DOS HOJAS CON DOS LOGOTIPOS TALLADOS EN CADA HOJA DE MADERA DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE INCLUYE DOS CIERRE HIDRAULICO NATURAL DE LA MARCA PHILLIP, DOS JALADERAS DE LA MARCA DEXTER DE 1.20 SATINADO, DOS PASADORES EMBUTIR DE MAROMA Y UNA CERRADURA ASHICO LUCIANO.	1 PIEZA	\$55,000.00	\$55,000.00
LIBRERO	EL LIBRERO ESTA COMPUESTO DE TRES MODULOS DE CEDRO ROJO ACABADO POLIURETANO BRILLANTE.	1 PIEZA	\$79,500.00	\$79,500.00
ESCRITORIO	ESCRITORIO EN "L" DIVIDIDO EN DOS PARTES INCLUYE UN CAJON CON LLAVES DE CEDRO ROJO CON UN LOGO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE.	1 PIEZA	\$58,500.00	\$58,500.00
SILLA	SILLA DE ESCRITORIO DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ DE PIEL.	1 PIEZA	\$21,000.00	\$21,000.00
SILLA	SILLAS RECIBIDORAS DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ DE PIEL.	2 PIEZAS	\$11,500.00	\$23,000.00
Doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.			Subtotal	\$237,000.00
Treinta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.			iva	\$37,920.00
Doscientos setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.			Total	\$274,920.00



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 410302001 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
 SUBPROGRAMA 4151 Mantenimiento de Obra de Interes General
 RESPONSABLE 2050 MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3520100	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$ 274,920.00	\$ 250,000.00	\$ 99,180.00	\$ 218,242.40	\$ 0.00	\$ 274,920.00	(\$ 67,422.40)	(\$ 67,422.40)
	Total del Capítulo 3	\$ 274,920.00	\$ 250,000.00	\$ 99,180.00	\$ 218,242.40	\$ 0.00	\$ 274,920.00	(\$ 67,422.40)	(\$ 67,422.40)
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 274,920.00	\$ 250,000.00	\$ 99,180.00	\$ 218,242.40	\$ 0.00	\$ 274,920.00	(\$ 67,422.40)	(\$ 67,422.40)

Techo Financiero: \$ 22,827,175.00

Pendiente por asignar : \$ 22,552,255.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.-POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
10-B-262	2024-10-18	5135-1000	PAR	3520100	4151	PAG	2795	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA. CONTRATO NO. 088/24-AD-P	P	274,920.00	274,920.00	0.00	0.00
10-B-262	2024-10-18	2112-1000	PRV	2998	4151	PAG	2795	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA. CONTRATO NO. 088/24-AD-P	P	0.00	0.00	274,920.00	0.00
10-B-262	2024-10-18	2112-1000	PRV	2998	4151	PAG	2795	50 PORCIENTO CONT. 088/24 AD ELAB. PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA	P	137,460.00	137,460.00	0.00	0.00
10-P-719	2024-10-16	8221-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2795	P	0.00	0.00	274,920.00	0.00
10-P-719	2024-10-16	8241-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 2795	P	274,920.00	274,920.00	0.00	0.00
10-P-720	2024-10-16	8251-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2795	P	274,920.00	274,920.00	0.00	0.00
10-P-720	2024-10-16	8241-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 2795	P	0.00	0.00	274,920.00	0.00
10-P-1191	2024-10-18	8261-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2795	P	0.00	0.00	274,920.00	0.00
10-P-1191	2024-10-18	8271-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2795	P	274,920.00	274,920.00	0.00	0.00
10-P-1191	2024-10-18	8251-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2795	P	0.00	0.00	274,920.00	0.00
10-P-1191	2024-10-18	8261-0000				PAG	2795	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 2795	P	274,920.00	274,920.00	0.00	0.00
TOTALES										0.00	1,512,060.00	1,374,600.00	137,460.00

Fecha del Reporte: 1:44pm on Wednesday 26th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No.

B-10-00262

Elab :2024-10-18

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA - FACTURA NO. CE249 CONTRATO NO. 088/24-AD ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO,ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA (PAGO INICIAL DE 50)

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2998	PAG	2795	50 PORCIENTO CONT. 088/24 AD ELAB. PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA	\$ 137,460.00	
5135-1000	PAR	3520100	PAG	2795	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO,ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA CONTRATO NO. 088/24-AD-	\$ 274,920.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 2795 DEP) JOSE LUIS JIMENEZ PE - FACTURA NO. CE249 CONTRATO NO.		\$ 137,460.00
2112-1000	PRV	2998	PAG	2795	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO,ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA CONTRATO NO. 088/24-AD-		\$ 274,920.00
TOTALES POLIZA						\$ 412,380.00	\$ 412,380.00

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.10-262
1191



Pagos SPEI enviados

Fecha: 16/10/2024

Hora: 09:07:12

Página: 1

Fecha valor	16/10/2024	Clave de Rastreo:	HSBC550370
Fecha de liquidación:	16/10/2024	Hora de liquidación:	15:06:37 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: 50 PORC C 088
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 137,460.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 127115013540377391 Referencia Numérica: 2795
Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS JIMENEZ PENA
Banco Receptor: AZTECA
Concepto de Pago: PAGO 50 PORCIENTO CONTRATO 088

Concepto de Pago: BANCO DE FORTALECIMIENTO CONTRAVIO 000

Banco Receptor: AXTECO

Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS MORALES PEREZ

Cuenta de Beneficiario: 1531160135003117301

Referencia (si aplica): 3100

DETALLES DEL ABONO

Monto: 131,460.00

Moneda: MXN

Comisión cobrada: 0.00

Referencia del ordenante: 00 FORT C 000

Nombre del Ordenante: A UVAVA

Cuenta Ordenante: 4004148801

DETALLES DEL CARGO

Fecha de liquidación: 18/10/2014

Hora de liquidación: 12:00:31 AM

Fecha valor: 18/10/2014

Código de cargo: HENCS220310



Pagos SPEI convalidados

Fecha: 18/10/2014

Hora: 03:01:45

Fecha: 18/10/2014

18/10/2014



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 2795 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 5 -

Municipio : 30 - SALTILLO

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable : 410302001 - DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Sub Programa : 4151 - Mantenimiento de Obra de Interes General

Solicitante 2050-MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL

Concepto FACTURA NO. CE249 CONTRATO NO. 088/24-AD ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA (PAGO INICIAL DE 50)

BENEFICIARIO PRV-2998 : JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA

Cuenta Bancaria

PENDIENTE

Elaborado : 2024-10-16

Liberado :

Autorizado :

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3520100	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA CONTRATO NO. 088/24-AD-	\$ 274,920.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 274,920.00

Vo.Bo.	
SOLICITANTE	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL	RODRIGUEZ ACOSTA NATALIA MONSERRAT

HUMERTO ZAVALA MENDOZA
ENCARGADO DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
VEHICULOS Y TRANSPORTE**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 22 Y 844 411 02 23

e-mail: area.mantenimiento@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx

16 de octubre de 2024
Oficio No. AM*059/2024

**C.P. JOAQUIN HERNANDEZ EGUIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
PRESENTE**

Por medio solicitamos Creación del pasivo para el siguiente contrato del proyecto 4151 de la Subdirección de Servicios Generales:

No. De Contrato	No. De Pago	Contratista		Monto Total
088/24-AD.	2795	JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA	ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA	\$274.920.00

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"


M.C. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO
SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES


HUMBERTO ZAVALA MENDOZA
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

c.c.p. Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo. – Enc. Del Despacho de la Dirección General Adva.
C.P. Rosalva Álvarez Niño.- Subdirector de Finanzas
C.P. Carlos Monsiváis Leija.- Jefe del Departamento de Tesorería
Minuta

JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA

JIPL630824EB2
2A ORIENTE NORTE 710 México C.P.
30430
bayonayasociados@gmail.com

Versión: 4.0

Folio Fiscal: 1E485371-C382-4D6C-9FE0-371307CCE249

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000508548955

Fecha y hora de emisión: 11/10/2024 11:16:36 (Tiempo del Centro)

Fecha y hora de Certificación: 11/10/2024 11:16:37 (Tiempo del Centro)

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.

Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades
Empresariales y Profesionales

Tipo de CFDI: I - Factura

Serie y Folio: 73

RECEPTOR

Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC: UAA750303NHA
CALZ ANTONIO NARRO 1923 Saltillo Coahuila México C.P. 25315
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS DEL CFDI

Moneda: MXN - Peso Mexicano
Tipo de Cambio: 1.00
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 99 - Por definir
Exportación: 01 - No aplica

Cantidad	Unidad	Concepto	Impuesto	Precio Unitario	Importe
1	H87 - Pieza	PUERTA PRINCIPAL 24101804 - Puertas de cintas 02 - Sí objeto de impuesto. PUERTA PRINCIPAL DE DOS HOJAS CON DOS LOGOTIPOS TALLADOS EN CADA HOJA DE MADERA DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE INCLUYE DOS CIERRES HIDRAULICOS NATURAL DE LA MARCA PHILLIP, DOS JALADERAS DE LA MARCA DEXTER DE 1.20 SATINADO, DOS PASADORES EMBUTIR DE MAROMA Y UNA CERRADURA ASHICO LUCIANO.	IVA Traslado 16.00% \$8,800.00	\$55,000.00	\$55,000.00
1	H87 - Pieza	LIBRERO 44111516 - Organizadores personales 02 - Sí objeto de impuesto. EL LIBRERO ESTA COMPUESTO DE TRES MODULOS DE CEDRO ROJO ACABADO POLIURETANO BRILLANTE.	IVA Traslado 16.00% \$12,720.00	\$79,500.00	\$79,500.00
1	H87 - Pieza	ESCRITORIO 56101703 - Escritorios 02 - Sí objeto de impuesto. ESCRITORIO EN "L" DIVIDIDO EN DOS PARTES INCLUYE UN CAJON CON LLAVES DE CEDRO ROJO CON UN LOGO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE	IVA Traslado 16.00% \$9,360.00	\$58,500.00	\$58,500.00
1	H87 - Pieza	SILLA 56112104 - Sillas para ejecutivos 02 - Sí objeto de impuesto. SILLA DE ESCRITORIO DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ DE PIEL.	IVA Traslado 16.00% \$3,360.00	\$21,000.00	\$21,000.00
2	H87 - Pieza	SILLA 56112104 - Sillas para ejecutivos 02 - Sí objeto de impuesto. SILLA RECIBIDORAS DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ EN PIEL.	IVA Traslado 16.00% \$3,680.00	\$11,500.00	\$23,000.00
				Subtotal	\$237,000.00
				IVA Traslado 16.00%	\$37,920.00
				Total	\$274,920.00

Importe con letra: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MEXICANOS 00/100 MXN

Sello digital Emisor

qZvbsFn19BRWUyW315Yjv6pb8hA1zb9m5dP0eJd1Ioucyrg+mTzDKQxgbqDbHfz0scm6fmB1vblwDqLdy7aTd+9nzEIQV/
Hp30hucIm7Dv2Nxy8IKIY69jcaXXuLJfAKGBR8NuF9h8CpQpWXA67xp7c0tUFGM/cKwSKVD
+vs30mhrVCrTudRFRWgmBgKycaluoackAvt0A1Q3TgzrUP/6kiHuefWYBcqNmZFdkmeZNgxyIqzPNdqeV0QZOM9PhWnpkSqs5U
K9Snur+IdolU3hJK9U85SH49F60XHx/6Xh999gA041RDNIzACWQ87LkC+h/WNiy3Guvmg==

Sello digital del SAT

DUG48G093WzB8706gnC4j526RkgvfuFtIiUqVca7wQ8QNXwpsH7T0n7h6b8sdl0Ycrd5/
AF024X7pqqGzPipN1c5bVXV9w9dGLpIbJ+SkgeItm04hkcddghwKWHHBF+P31o0lanh3A4BWd6554LH5ND9yFbhbzxsu9RIAH+/
P0LRzXKImxIOGppIjKkI+uHjDnujFmPDPfRizeTfm3bXYsialQLX9j+vgbndocctFNtYfTjPUo7Ipdo
+cx163kgavm0im77kiesn8gJVkkb/dmPtnim119ik4KLjXRAC7DwA3Ymmhpb0JahYaoXepcohiwNhlPzIi/7==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

lI1.11E485371-C382-4D6C-9FE0-371307CCE2492024-10-11T11:16:37JDN070112H92I
qZvbsFn19BRWUyW315Yjv6pb8hA1zb9m5dP0eJd1Ioucyrg+mTzDKQxgbqDbHfz0scm6fmB1vblwDqLdy7aTd+9nzEIQV/
H30hucIm7Dv2Nxy8IKIY69jcaXXuLJfAKGBR8NuF9h8CpQpWXA67xp7c0tUFGM/cKwSKVD
+vs30mhrVCrTudRFRWgmBgKycaluoackAvt0A1Q3TgzrUP/6kiHuefWYBcqNmZFdkmeZNgxyIqzPNdqeV0QZOM9PhWnpkSqs5U
K9Snur+IdolU3hJK9U85SH49F60XHx/6Xh999gA041RDNIzACWQ87LkC+h/WNiy3Guvmg==l000100000506884772ll

DotNet Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V.
Número de Autorización de PAC 56179 / No Certificado SAT 0000100000506884772 / Fecha y hora de Certificación PAC 11/10/2024 11:16:37
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



www.facturador.com



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
JIPL630824EB2	JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
1E485371-C382-4D6C-9FE0-71307CCE249	2024-10-11T11:16:36	2024-10-11T11:16:37	DND070112H92
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$274,920.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir







Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-10-00311**

Elab :2024-10-18

Cheque No.

Imprimir

Referencia

PAGO DEL 20 PORCIENTO DEL CONTRATO 088/24 AD. ELABORACION DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2998	0		20 PORCIENTO CONT. 088/24 AD, PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA	\$ 54,984.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02	0		TR. JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA, 20 PORCIENTO CONT. 088/24 AD		\$ 54,984.00
TOTALES POLIZA						\$ 54,984.00	\$ 54,984.00

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.10-311



Pagos SPEI enviados

Fecha: 18/10/2024

Hora: 08:58:19

Página: 1

Fecha valor	18/10/2024	Clave de Rastreo:	HSBC606226
Fecha de liquidación:	18/10/2024	Hora de liquidación:	14:58:16 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: 20 PORC C 088
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 54,984.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 127115013540377391 Referencia Numérica: 2795
Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS JIMENEZ PENA
Banco Receptor: AZTECA
Concepto de Pago: PAGO 20 PORCIENTO CONTRATO 088



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES VEHICULOS Y TRANSPORTE

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 22 Y 844 411 02 23

e-mail: area.mantenimiento@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx

18 de octubre de 2024
Oficio No. AM*060/2024

C.P. JOAQUIN HERNANDEZ EGUIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
PRESENTE

Por medio solicitamos complemento de pago por el 20% del pago directo No. **2795**, del proyecto 4151 a nombre del **C. José Luis Jiménez Peña, contrato no. 088/24-AD.**, por la cantidad de: **\$54,984.00** (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) de de la Creación del pasivo (Oficio No.AM*059/2024).

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"


M.C. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO
SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES


HUMBERTO ZAVALA MENDOZA
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

c.c.p. Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo. – Enc. Del Despacho de la Dirección General Adva.
C.P. Rosalva Álvarez Niño.- Subdirector de Finanzas
C.P. Carlos Monsiváis Leija.- Jefe del Departamento de Tesorería
Minuta





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
 Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 2795 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : **5 - COAHUILA DE ZARAGOZA**

Región : **5 -**

Municipio : **30 - SALTILLO**

Finalidad : **25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR**

Unidad Responsable : **410302001 - DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

Sub Programa : **4151 - Mantenimiento de Obra de Interes General**

Solicitante **2050-MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL**

Concepto **FACTURA NO. CE249 CONTRATO NO. 088/24-AD ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA (PAGO INICIAL DE 50)**

BENEFICIARIO PRV-2998 : JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA

Cuenta Bancaria

PENDIENTE

Elaborado : 2024-10-16

Liberado :

Autorizado :

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3520100	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA CONTRATO NO. 088/24-AD-	\$ 274,920.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 274,920.00

Vo.Bo.	
SOLICITANTE	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL	RODRIGUEZ ACOSTA NATALIA MONSERRAT

HUMERTO ZAVALA MENDOZA
 ENCARGADO DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

Ref B.10-262



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES VEHICULOS Y TRANSPORTE

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 22 Y 844 411 02 23

e-mail: area.mantenimiento@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx

16 de octubre de 2024
Oficio No. AM*059/2024

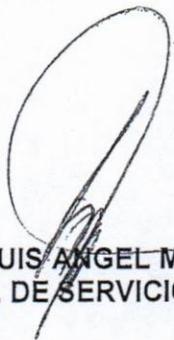
C.P. JOAQUIN HERNANDEZ EGUIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
PRESENTE

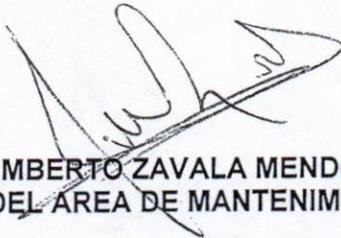
Por medio solicitamos Creación del pasivo para el siguiente contrato del proyecto 4151 de la Subdirección de Servicios Generales:

No. De Contrato	No. De Pago	Contratista		Monto Total
088/24-AD.	2795	JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA	ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA	\$274.920.00

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"


M.C. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO
SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES


HUMBERTO ZAVALA MENDOZA
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

c.c.p. Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo. – Enc. Del Despacho de la Dirección General Adva.
C.P. Rosalva Álvarez Niño.- Subdirector de Finanzas
C.P. Carlos Monsiváis Leija.- Jefe del Departamento de Tesorería
Minuta

JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA
 JIPL630824EB2
 2A ORIENTE NORTE 710 México C.P.
 30430
 bayonayasociados@gmail.com

Versión: 4.0
 Folio Fiscal: 1E485371-C382-4D6C-9FE0-371307CCE249
 No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000508548955
 Fecha y hora de emisión: 11/10/2024 11:16:36 (Tiempo del Centro)
 Fecha y hora de Certificación: 11/10/2024 11:16:37 (Tiempo del Centro)
 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.
 Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Tipo de CFDI: I - Factura
 Serie y Folio: 73

RECEPTOR

Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 RFC: UAA750303NHA
 CALZ ANTONIO NARRO 1923 Saltillo Coahuila México C.P. 25315
 Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS DEL CFDI

Moneda: MXN - Peso Mexicano
 Tipo de Cambio: 1.00
 Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Forma de Pago: 99 - Por definir
 Exportación: 01 - No aplica

Cantidad	Unidad	Concepto	Impuesto	Precio Unitario	Importe
1	H87 - Pieza	PUERTA PRINCIPAL 24101804 - Puertas de cintas 02 - Sí objeto de impuesto. PUERTA PRINCIPAL DE DOS HOJAS CON DOS LOGOTIPOS TALLADOS EN CADA HOJA DE MADERA DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE INCLUYE DOS CIERRES HIDRAULICOS NATURAL DE LA MARCA PHILLIP, DOS JALADERAS DE LA MARCA DEXTER DE 1.20 SATINADO, DOS PASADORES EMBUTIR DE MAROMA Y UNA CERRADURA ASHICO LUCIANO.	IVA Traslado 16.00% \$8,800.00	\$55,000.00	\$55,000.00
1	H87 - Pieza	LIBRERO 44111516 - Organizadores personales 02 - Sí objeto de impuesto. EL LIBRERO ESTA COMPUESTO DE TRES MODULOS DE CEDRO ROJO ACABADO POLIURETANO BRILLANTE.	IVA Traslado 16.00% \$12,720.00	\$79,500.00	\$79,500.00
1	H87 - Pieza	ESCRITORIO 56101703 - Escritorios 02 - Sí objeto de impuesto. ESCRITORIO EN "L" DIVIDIDO EN DOS PARTES INCLUYE UN CAJON CON LLAVES DE CEDRO ROJO CON UN LOGO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE	IVA Traslado 16.00% \$9,360.00	\$58,500.00	\$58,500.00
1	H87 - Pieza	SILLA 56112104 - Sillas para ejecutivos 02 - Sí objeto de impuesto. SILLA DE ESCRITORIO DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ DE PIEL	IVA Traslado 16.00% \$3,360.00	\$21,000.00	\$21,000.00
2	H87 - Pieza	SILLA 56112104 - Sillas para ejecutivos 02 - Sí objeto de impuesto. SILLA RECIBIDORAS DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ EN PIEL	IVA Traslado 16.00% \$3,680.00	\$11,500.00	\$23,000.00
				Subtotal	\$237,000.00
				IVA Traslado 16.00%	\$37,920.00
				Total	\$274,920.00

Importe con letra: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MEXICANOS 00/100 MXN

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="73" Fecha="2024-10-
11T11:16:36"
Sello="q2vbsFnI9BRWUyW315YJv6bp8hA1zb9m5dP0eJed11oucyrG+mfZDkQxGbqDbjHz0sCmn6FmB1vbJiw0qLDy7aTd+9nZEtQv/Hp30huc1m7Dv2Nxy81KIY69jcAXXuLJJfAKG6rX8NuF9h8CpQ
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000508548955"
Certificado="MIIF6zCCA90gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg1NDg5NTUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDQDBdVVVPUK1EQUQgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1D
SubTotal="237000.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="274920.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="30430">
<cfdi:Emisor Rfc="JIPL630824EB2" Nombre="JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsocFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="24101804" NoIdentificacion="2" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="PUERTA PRINCIPAL PUERTA
PRINCIPAL DE DOS HOJAS CON DOS LOGOTIPOS TALLADOS EN CADA HOJA DE MADERA DE CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE INCLUYE DOS CIERRES
HIDRAULICOS NATURAL DE LA MARCA PHILLIP, DOS JALADERAS DE LA MARCA DEXTER DE 1.20 SATINADO, DOS PASADORES EMBUTIR DE MAROMA Y UNA CERRADURA ASHICO
LUCIANO." ValorUnitario="55000.00" Importe="55000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="55000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="8800.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="44111516" NoIdentificacion="3" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="LIBRERO EL LIBRERO ESTA
COMPUESTO DE TRES MODULOS DE CEDRO ROJO ACABADO POLIURETANO BRILLANTE." ValorUnitario="79500.00" Importe="79500.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="79500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="12720.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="56101703" NoIdentificacion="4" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="ESCRITORIO ESCRITORIO EN "L"
DIVIDIDO EN DOS PARTES INCLUYE UN CAJON CON LLAVES DE CEDRO ROJO CON UN LOGO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE" ValorUnitario="58500.00"
Importe="58500.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="58500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="9360.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="56112104" NoIdentificacion="5" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="SILLA SILLA DE ESCRITORIO DE
CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ DE PIEL." ValorUnitario="21000.00" Importe="21000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="21000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="3360.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="56112104" NoIdentificacion="5" Cantidad="2" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="SILLA SILLA RECIBIDORAS DE
CEDRO ROJO EN ACABADO POLIURETANO BRILLANTE CON TAPIZ EN PIEL." ValorUnitario="11500.00" Importe="23000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="23000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="3680.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="37920.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="237000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="37920.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="1E485371-C382-4D6C-9FE0-371307CCE249"
FechaTimbrado="2024-10-11T11:16:37" RfcProvCertif="DND070112H92"
SelloCFD="q2vbsFnI9BRWUyW315YJv6bp8hA1zb9m5dP0eJed11oucyrG+mfZDkQxGbqDbjHz0sCmn6FmB1vbJiw0qLDy7aTd+9nZEtQv/Hp30huc1m7Dv2Nxy81KIY69jcAXXuLJJfAKG6rX8Nu
NoCertificadoSAT="00001000000506884772"
SelloSAT="dUG4BG093WzB8706gNnC4J526RkGvFufE1iQvCa7wQ8fXwpsHZT0n7h6b85dLOYcrD5/AFY024XYpqqGzP6ipNIc5brVXVw9d6LpjtBj+SkGel1m04hKcdGhhwKWHBF+P310o1a
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
JIPL630824EB2	JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
1E485371-C382-4D6C-9FE0-371307CCE249	2024-10-11T11:16:36	2024-10-11T11:16:37	DND070112H92
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$274,920.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Handwritten signature and a vertical line with a cross at the bottom.

E LUIS JIMENEZ PEÑA

iente: 91485116

uenta: 98881354037739

a CLABE: 127115013540377391

Q 1
X



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2025
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-02-00709** ✓

Elab : 2025-02-28

Cheque No.

Imprimir

Referencia FINIQUITO DEL CONTRATO 088/24 AD, ELABORACION DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA, REG. EN POLIZA B-10-262

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2998		0	FINIQUITO CONT. 088/24 AD, ELAB. PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS	\$ 82,476.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02		0	TR. JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA, FINIQUITO CONT. 088/24 AD		\$ 82,476.00
TOTALES POLIZA						\$ 82,476.00	\$ 82,476.00

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.02-709



Pagos SPEI enviados

Fecha: 27/02/2025

Hora: 08:14:17

Página: 1

Fecha valor	27/02/2025	Clave de Rastreo:	HSBC523887
Fecha de liquidación:	27/02/2025	Hora de liquidación:	14:14:13 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: FINIQ CONT 088
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 82,476.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 127115013540377391 Referencia Numérica: 088
Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS JIMENEZ PENA
Banco Receptor: AZTECA
Concepto de Pago: FINIQUITO CONTRATO 088 JIMENEZ PENA

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN	NUM.BEN	PROY	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
10-B-262	2024-10-18	2112-1000	PRV	2998	4151	PAG	2795	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA CONTRATO NO. 088/24-AD- P	P		0.00	274,920.00	
10-B-262	2024-10-18	2112-1000	PRV	2998	4151	PAG	2795	50 PORCIENTO CONT. 088/24 AD ELAB. PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA	P		137,460.00	0.00	
10-B-311	2024-10-18	2112-1000	PRV	2998			0	20 PORCIENTO CONT. 088/24 AD, PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA	P		54,984.00	0.00	
TOTALES										-0.05	192,444.00	274,920.00	-82,476.05

2112-1000 PRV. 2998

\$ 82,476.00

1112-1401 BEO SA-ASBEO2 José Luis Jiménez P. 82,476.00

Periquito Cont. 088/24 AD. Elaboración de puerta, Librero, Escritorio y Sillas de madera.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-10-00262 .**

Elab :2024-10-18

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia

DEP: JOSE LUIS JIMENEZ PEÑA - FACTURA NO. CE249 CONTRATO NO. 088/24-AD ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA (PAGO INICIAL DE 50)

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2998	PAG	2795	50 PORCIENTO CONT. 088/24 AD ELAB. PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLA	\$ 137,460.00	
5135-1000	PAR	3520100	PAG	2795	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADE	\$ 274,920.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 2795 DEP) JOSE LUIS JIMENEZ PE - FACTURA NO. CE249 CONTRATO NO.		\$ 137,460.00
2112-1000	PRV	2998	PAG	2795	FACTURA NO. CE249 ELAB. DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADE		\$ 274,920.00
TOTALES POLIZA						\$ 412,380.00	\$ 412,380.00

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES VEHICULOS Y TRANSPORTE

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 03 22 Y 844 411 02 23

e-mail: area.mantenimiento@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx

20 de febrero de 2025
Oficio No. AM*016/2025

C.P. JOAQUIN HERNANDEZ EGUIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
PRESENTE

Por medio solicitamos finiquito del pago **No. 2795** Elaboración de puerta, Librero, Escritorio y Sillas de madera a nombre del C. **José Luis Jiménez Peña**, por la Cantidad de **\$ 82,476.00** (Ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) el cual se creó el pasivo en noviembre de 2024, posteriormente se enviar el complemento de pago de factura las cuales haremos llegar a la brevedad posible

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

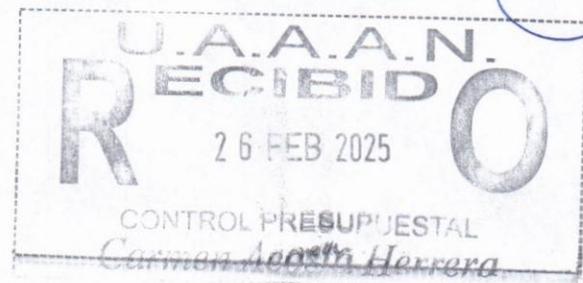


ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"


M.C. LUIS ANGE L MUÑOZ ROMERO
SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES


HUMBERTO ZAVALA MENDOZA
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

c.c.p. Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo. – Director General de la Dirección General Adva.
C.P. Rosalva Álvarez Niño. - Subdirector de Finanzas
C.P. Carlos Monsiváis Leija.- Jefe del Departamento de Tesorería
C. María del Carmen Acosta Herrera. - Área de Control Presupuestal
Minuta



*M. Acosta
27. Feb. 2025*

20 DE FEBRERO DEL 2025

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
A QUIEN CORRESPONDA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE DIRIJO A USTED PARA NOTIFICAR RECIBÍ POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO LA CANTIDAD DE **\$ 82,476.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL **CONTRATO 088/24-AD ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA.**

IMPORTE DE PAGO FINIQUITO	\$ 71,100.00
IVA (16%)	\$ 11,376.00
TOTAL	\$ 82,476.00

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y DE ANTEMANO AGRADECER SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE


JOSÉ LUIS JIMÉNEZ PEÑA

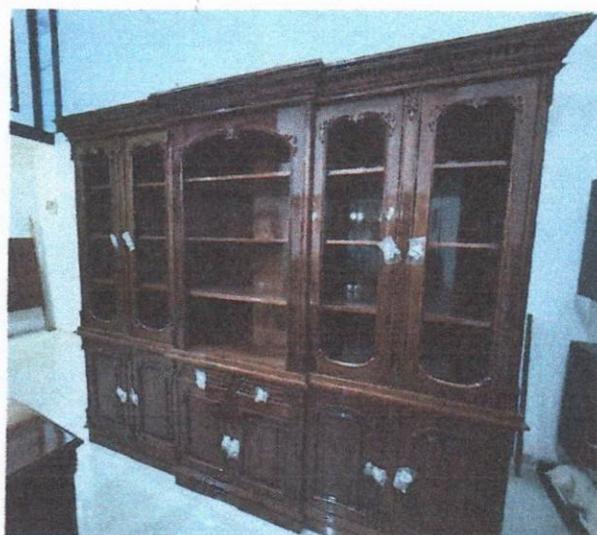
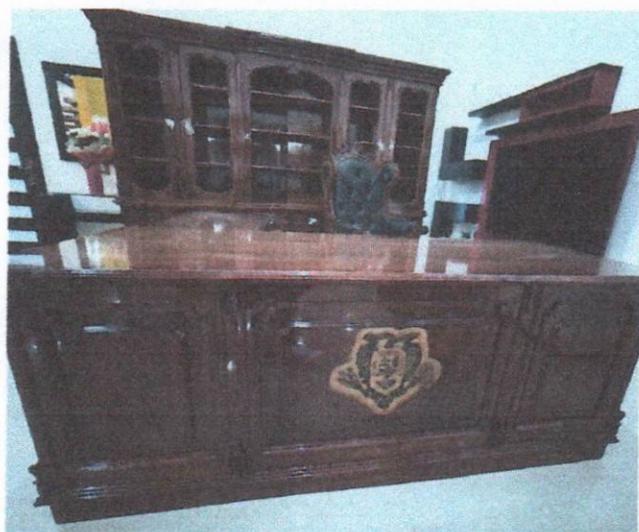


Nombre de la empresa: JOSÉ LUIS JIMÉNEZ PEÑA

Contrato: CONTRATO 088/24-AD ELABORACION DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA.

Escritorio

Evidencia fotográfica



20 DE FEBRERO DEL 2025

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
A QUIEN CORRESPONDA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE DIRIJO A USTED PARA NOTIFICAR RECIBÍ POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO LA CANTIDAD DE **\$ 82,476.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL **CONTRATO 088/24-AD ELABORACIÓN DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA.**

IMPORTE DE PAGO FINIQUITO	\$ 71,100.00
IVA (16%)	\$ 11,376.00
TOTAL	\$ 82,476.00

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y DE ANTEMANO AGRADECER SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

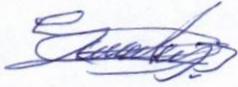


JOSÉ LUIS JIMÉNEZ PEÑA



Nombre de la empresa: JOSÉ LUIS JIMÉNEZ PEÑA

Contrato: CONTRATO 088/24-AD ELABORACION DE PUERTA, LIBRERO, ESCRITORIO Y SILLAS DE MADERA.



Evidencia fotográfica

